

M. S.

El Depositario & Contribuciones que suscribe, dice & me debe ser manifestado a V. S. que en 13 de Agosto de 1841 se entregaron por V. S. al Sr. Intendente de la Provincia de Buenos Aires de 22 de Mayo de dho. año, comunicada por esta Subdelegación en 26, al Pagador de la Fabrica Militar de Solson & Justino Sesura, un libro mil 2.<sup>da</sup> cuenta & una libranza de 1849 en finca sobre los fondos de Contribuciones. Con posterioridad y por orden de la Dirección Gral. del Fisco pp. se mandó suspender el pago de dha. libranza, por corresponder a la época de Contribuciones & Vacas; pero habiendo reclamado este Ayuntamiento sobre el punto la Comandante Carta de Pago, cuando la Intendencia en 6 de Setiembre de 1842 que se le permitiera el libro original que auditaba la entrega de los 4000 rs. al dicho Pagador, p.<sup>ra</sup> determinar según lo dispuesto por la Comandancia Gral., cuyo libro fue devuelto en 13 del propio mes, y el Sr. Intend.<sup>te</sup> envió el libro con V. S. el 14, manifestando que aquel oficio no tiene de signado a este Ayuntamiento intaim se formalizaba la Carta de Pago. Varias veces se ha solicitado una copia tanto en la Intendencia como en las Oficinas & en la Ciudad, y no se le han presentado siempre por inconvenientes, pero que no una contestación ha menudo este Ayuntamiento a los Reclamos Reclamaciones que se hacen. La Leytitud de este Pago, ordena

